

Guerra de Tejas.

Ya en la página 25 y con referencia á la marcha de Santa-Anna de Béjar á San Jacinto, dice S. S.: “El general-presidente *se interna*, atraviesa todo el territorio, toca la frontera de los Estados Unidos, y avanzando con una columna de 1,500 hombres, el día 21 de Abril de 1836, lo sorprende el enemigo á la margen del río de San Jacinto, debido á su completo abandono y desprecio con que viera á sus contrarios.”

Si S. S. se hubiese tomado el trabajo de arrojar un vistazo sobre el mapa de Tejas no habría dicho que Santa-Anna “*se internaba*”, cuando iba de Béjar á Galveston, es decir, de una ciudad de tierra adentro á un puerto sobre el Golfo de Méjico; sin que el pequeño retroceso hacia el campo de Sn. Jacinto, autorice para decir que el General-Presidente se internaba en el territorio de Tejas. Además, aquí omite S. S. decir que Santa-Anna, que estando en Béjar tenía al enemigo á su izquierda, marchó hacia la derecha, no hacia al enemigo sino hacia el mar; que lejos de perseguir al ejército tejanos—como falsamente aseguró en su “parte” de Manga de Clavo—era éste el que seguía sus huellas, atisbando la ocasión de batirlo con ventaja; y que fué sorprendido *á las cuatro de la tarde*, á pesar de haber tenido al enemigo á la vista desde la víspera de la sorpresa. Extraña que un militar, como lo es S. S., no reproche una falta que—según ha dicho con razón el Gral. Dn. Leonardo Márquez, á propósito de Arellano—es la más vergonzosa de todas. Tal vez la disciplina militar vedó á S. S. reprochar una falta muy semejante á la cometida *á las once de la mañana* en Toluca, por quien era—cuando él escribió la “Monografía” que examino—Ministro de la Guerra.

Omisión muy notable es la que comete S. S. al no mencionar la carta suplicatoria del Gral. Santa-Anna al Presidente Jackson impetrando su protección para lograr que los tejanos lo pusieran en libertad. Carta en la cual vertió estas antipa-

trióticas palabras, que dieron ingerencia á los Estados Unidos en la cuestión tejana: “Entablemos *mutuas* relaciones para que esa nación—los Estados Unidos—y la mejicana estrechen la buena amistad, y puedan *entrambas* ocuparse amigablemente *en dar ser y estabilidad á un pueblo que desea figurar en el mundo político* y que *con la protección de las dos naciones, alcanzará su objeto en pocos años*.”

Al amparo de esa impetrada protección logró Santa-Anna su libertad; pero no sencillamente, sino mediante el compromiso antipatriótico, estipulado en el Convenio secreto de Velasco, de “preparar las cosas en el Gabinete de México, para que fuera admitida la Comisión del Gobierno tejanos y admitida la independencia de Tejas.”

CAPILLA ALFONSO